

## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el pasado día 21 de junio de 2016 la Política de seguridad de la información de la Universidad de Cádiz, en el que se establece como elemento esencial del esquema organizativo el Comité de seguridad de la información, que se prevé esté compuesto por los siguientes miembros:

- El Responsable de la Información o persona en quien delegue, que asumirá la Presidencia.
- Un miembro de la Secretaría General con responsabilidad en materia de administración electrónica, que asumirá la Secretaría.
- El Responsable de Seguridad.
- Dos responsables de los servicios.
- Los miembros del equipo de gobierno con competencias en materia de seguridad de la información.
- El Gerente o persona en quien delegue.
- Los Responsables del Sistema

Reunido el Comité de seguridad de la información en su sesión constitutiva sus miembros llegaron a la conclusión de que la presencia de la totalidad de los responsables del sistema en el mismo, si bien lo dota de una riqueza participativa podría, sin embargo, hacer poco operativo su funcionamiento. Tras una reflexión por parte de las personas implicadas, se propone que los responsables del Sistema sean dos personas, al igual que se establece para los responsables del servicio.

De igual manera se ha observado la necesidad de que el Director del Servicio de Prevención, por las competencias que ostenta en el organigrama de la Universidad, pase a formar parte del Comité de seguridad de la información.

Por lo expuesto, se propone modificar la composición del Comité de seguridad de la información, que quedaría como sigue:

- El Responsable de la Información o persona en quien delegue, que asumirá la Presidencia.
- Un miembro de la Secretaría General con responsabilidad en materia de administración electrónica, que asumirá la Secretaría.
- El Responsable de Seguridad.
- Dos responsables de los servicios.
- Dos responsables del sistema
- Los miembros del equipo de gobierno con competencias en materia de seguridad de la información.
- El Gerente o persona en quien delegue.
- El Director del Servicio de Prevención.